

## **PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

### **a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

**“PROMO DEL MILLÓN”**

### **b) PERÍODO DE DURACIÓN**

La presente promoción estará vigente desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 16 de mayo de 2025.

### **c) MODALIDAD DE PREMIACIÓN**

#### **I. Modalidad**

Modalidad de premiación: **SORTEO**.

#### **II. Descripción y Mecánica**

- Se podrá acceder a la promoción a través de 2 mecánicas con la misma modalidad de premiación **SORTEO**.
- **El premio entre ambas mecánicas será de Bs.1.000.000 a un ganador.**

#### **Descripción y Mecánica 1 – “Recargas acumuladas”**

##### **Descripción:**

Por cada 20 bolivianos de recargas de crédito acumuladas, la línea del usuario con servicio móvil Prepago o Postpago, recibirá un ticket con un número para participar en el sorteo electrónico de: un premio de Bs.1.000.000 a través de un SMS hasta 24 horas después de haber cumplido con el monto acumulado de Bs.20, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.

##### **Mecánica:**

- Promoción válida para usuarios móviles Prepago o Postpago de Entel.
- Sin restricción de antigüedad de la línea Móvil.
- Por cada 20 bolivianos de recargas de crédito acumuladas, la línea recibirá un ticket mediante SMS.
- Mientras mayor sea el monto de recarga acumulada, el usuario recibirá más tickets.
- Los medios de recarga vigentes para esta promoción son: Tarjetas de recarga prepago, Recarga al paso, Recarga Nacional, Entidades Financieras, Multicentros, kioscos Entel y la Aplicación Entel App.
- Se excluyen las recargas realizadas mediante Chalequero y Recarga Internacional para participar en el sorteo.
- Se considera el crédito recargado para la asignación de ticket y no el crédito bonificado o crédito regalado.
- El SMS con el número de Ticket, podrá ser enviado hasta 24 horas después de haber realizado la recarga.

- Participan en el sorteo, las recargas que se realizaron el día del beneficio "TU DIA ENTEL" (Se considerará solamente el monto recargado para el ticket, no el bonificado).

## **Descripción y Mecánica 2 – "Compra de paquetes"**

### **Descripción:**

Por cada compra de los Paquetes Millonarios definidos, la línea del usuario con el servicio móvil Prepago o Postpago, recibirá ticket's para participar en el sorteo electrónico de: un premio de Bs.1.000.000 a través de un SMS hasta 24 horas después de haber comprado un paquete millonario habilitado para esta promoción, desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2025.

### **Mecánica:**

- Por la compra de un Paquete Millonario, recibirá los números de ticket mediante SMS.

<b>Paquete</b>	<b>Nro. Ticket's</b>	<b>Cantidad MB</b>	<b>Tarifa (Bs)</b>	<b>Vigencia</b>
Paquete Millonario 2	2	10	2	24 horas
Paquete Millonario 5	2	ILIMITADO	5	8 horas
Paquete Millonario 10	3	ILIMITADO	10	2 días

- No se podrá adquirir los paquetes con el crédito bonificado, solamente con el crédito recargado por el usuario.
- No existe restricción de antigüedad de la línea Móvil.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- Si el usuario excede el consumo de 2GB día, se establece la velocidad de navegación a 700Kbps según la característica de mejor esfuerzo de la red, hasta finalizar el día.
- No se puede comprar más de un paquete, mientras cuente con un paquete ILIMITADO vigente.
- El tiempo de navegación ilimitado es el establecido en cada paquete.
- Los MB no consumidos se acumulan por 60 días mientras la línea permanezca activa.
- Si el usuario adquiere más de un paquete, los MB se acumulan y su vigencia se extiende a la del último paquete adquirido para periodos de vigencia similares.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB adquiridos.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito restante para usuarios Prepago y del consumo controlado para usuarios Postpago.
- Posterior al mensaje de confirmación de la compra del paquete, el usuario recibirá un nuevo mensaje de texto con los números de ticket's para participar en el sorteo en un plazo máximo de 24 horas.

**Para ambas mecánicas:**

- Una línea podrá tener varios tickets para ingresar en el sorteo electrónico.
- El sorteador electrónico elegirá aleatoriamente un ticket ganador, que será acreedor a Bs.1.000.000.
- La firma de todos los mensajes será con remitente "ENTEL".
- Personal de ENTEL S.A. se comunicará con la línea ganadora vía telefónica, dentro de las 24 horas posteriores realizado el sorteo, para identificar el lugar de residencia del portador de la línea y coordinar la entrega del premio.
- En caso de que la línea ganadora sea postpago y corresponda a una persona jurídica se le entregará el premio al representante legal de la misma, previa acreditación documentada.
- No podrán participar en el sorteo los empleados de ENTEL S.A., DATACOM S.R.L. y ENTEL DINÁMICA DIGITAL S.R.L.. Asimismo, se procederá a la exclusión de todos los tickets registrados a nombre de los empleados de las empresas mencionadas.
- Los usuarios que se benefician de la promoción deberán tener activa su línea Entel Móvil al momento del sorteo.
- El sorteador electrónico escogerá al ganador o ganadora de forma aleatoria.
- Para el registro en el Acta Notarial del Sorteo, así como en el Acta Notarial de la Entrega de Premios, se contará con los siguientes datos como mínimo: Nombre y apellido del ganador, número de Carnet de Identidad del ganador, número de instancia, Descripción del premio, lugar y fecha de sorteo y de la entrega de premio.

**d) LUGAR Y FECHA DEL SORTEO**

El sorteo será efectuado a través de un sorteador electrónico en presencia de un Notario de Fe Pública, en el Auditorio de la oficina central de ENTEL S.A., ubicado en la calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower, zona central de la ciudad de La Paz, el día 09 de mayo de 2025, entre todos los tickets habilitados durante la promoción.

**e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El acto de entrega oficial del premio será mediante cheque y se realizará en la regional donde se encuentre el usuario ganador, en presencia de notario de fe pública.

Se entregara el premio el 16 de mayo de 2025, en el Multicentro de acuerdo al lugar de residencia del ganador, los Multicentros de cada regional del país son:

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
BENI	Multicentro Trinidad (Av. Cipriano Barace N° 20, lado Correos Bolivia)
PANDO	Multicentro Cobija (Av. Jose Manuel Pando Esq. Federico Román S/N)
CHUQUISACA	Multicentro Sucre (Calle España N° 271 entre C. Camargo y Urcullo)
ORURO	Multicentro Oruro (Calle Bolívar Esq. Soria Galvarro s/n Edif. Entel)
POTOSI	Multicentro Potosí (Calle Cochabamba s/n. Edificio Entel)
TARIJA	Multicentro Tarija (Calle Virginia Lema # 231, Entre Daniel Campos y Sucre)
LA PAZ	Multicentro Tower (Calle Federico Zuazo No°1771)
COCHABAMBA	Multicentro Ayacucho (Calle Gral. Achá N° 113 Esq. Av. Ayacucho)
SANTA CRUZ	Multicentro Cristo Redentor (Av. Cristo Redentor Km. 3.5)

Para la entrega de los premios, ENTEL S.A. ya habrá coordinado y verificado el número de ticket electrónico del usuario ganador.

## **ANEXO I**

La participación del usuario en cualquier acción determinada en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de este proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a ENTEL S.A. en su momento para su registro como usuario es veraz, actual, completa, que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia, ENTEL S.A. no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada

Todas las participaciones se convierten en propiedad del Organizador y no se proporcionará acuse de recibo ni se devolverán las mismas.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa bajo su propio riesgo sin que vicie presión o dolo alguno.

ENTEL S.A., sus directores, empleados, agentes o proveedores no aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante del concurso, como resultado de aceptar algún premio.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que el Organizador y sus agencias utilicen el nombre y la dirección (país, estado y ciudad) del ganador, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por éstos o atribuida a éstos sobre la Promoción, el Organizador, y/o el premio, con fines de concursos relacionados con publicidad o de cualquier otro concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet), en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. Asimismo, la autorización expresa del participante para la publicación parcial del número de la instancia móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Se aclara que los premios no son transferibles ni canjeables, los portadores de las instancias ganadoras de los equipos terminales móviles no pueden realizar modificaciones de plan, transferencia de nombre, además de cualquier otro cambio, los portadores de las instancias ganadoras perderán los beneficios adquiridos en caso que las instancias ganadoras incurran en mora, fraude, pérdida, o cualquier otro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, a sus términos y condiciones, y/o a Proyecto de Desarrollo de Promociones Empresariales.

La adquisición y entrega de los premios a las instancias ganadoras del concurso es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

### **➤ RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El participante en forma plena e incondicional conviene en aceptar, se obliga y garantiza que toda la información proporcionada por él/ella en relación con la Promoción es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

En ningún caso el organizador ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes (colectivamente

denominados los "Exonerados") serán responsables de información inexacta, incorrecta, incompleta, mal dirigida, que llegue tarde o que se pierda, otorgada por cualquier persona ajena a ENTEL S.A.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen este documento, no podrán participar en el sorteo o hacerse acreedoras al premio.

El presente Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial "PROMO DEL MILLÓN" será publicado vía Web (página [www.entel.bo](http://www.entel.bo)) para acceso a todos los usuarios y al público en general que quieran ser partícipes de la misma. Para más información comunicarse al 800-10-5000 desde cualquier teléfono fijo o al 103 desde cualquier Móvil de ENTEL S.A.

**La Paz, enero de 2025**